



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	<b>2021-00580</b>
<b>Proceso</b>	Ejecutivo Hipotecario
<b>Asunto</b>	Pone en conocimiento

En atención al escrito que antecede, se pone en conocimiento de las partes la respuesta proveniente de la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN**, en atención al requerimiento realizado por el Despacho. Lo anterior para los fines que se estimen pertinentes.

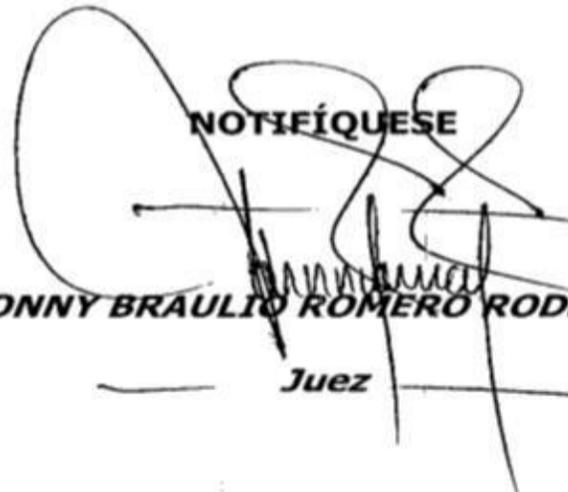
En atención al poder que antecede, se tiene notificado al demandado del presente proceso; así mismo, se reconoce personería para actuar a la abogada **YESICA NIÑO SALCEDO**, con T.P. 232.880 del C. S. de la J., para que represente los intereses del ejecutado en los términos del poder conferido. De conformidad con los artículos 74 y siguientes del C. G. del P.

Procédase a través de la Secretaría a remitirle traslado de la demanda al correo electrónico que reporta en su petición, de esta forma podrá conocer el estado en el que se encuentra el proceso.

Adviértase que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 8 del decreto 806 de 2020, la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del correo electrónico y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Una vez se encuentre vencido el término de traslado, se continuará con el trámite pertinente, respecto las excepciones propuestas.

**NOTIFÍQUESE**



**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ**  
Juez

**Firmado Por:**

**Jhonny Braulio Romero Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 006  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b36f1e9cff0fcc2eda1f48c7c3cc9cddb1b47a15b7708bee5b7dc2d818214317**

Documento generado en 19/11/2021 01:32:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>